



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Lunes 16 de Septiembre de 2019

NÚM. 38

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 3,290.3540 M² COMPRENDIDA EN EL INMUEBLE DENOMINADO «EL FRESNITO», PERTENECIENTE AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA BENEFICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL «CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE TINGÜINDÍN» EN LA LOCALIDAD DE TINGÜINDÍN MICHOACÁN

Tingüindín, Michoacán, 22 de agosto de 2019.

El suscrito Ing. **Salvador García Palafox, Presidente Municipal** de Tingüindín, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 49, 126, 129, 130 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene a bien emitir la presente:

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN

De 3,290.3540 m² comprendidos en el inmueble denominado «El Fresnito» con número de predio 01-1304-1-000897; con una superficie total de 15,150.00 m² propiedad del Ayuntamiento de Tingüindín amparado con la escritura pública número 3144, volumen XXXII, elaborada ante la fe del Notario Público número 45 del Estado de Michoacán de Ocampo con ejercicio y residencia en la población de Los Reyes Michoacán, así como inscrita con el registro número 00000024, tomo 00000661; del libro de propiedad del Registro Público de la propiedad raíz y de comercio de Morelia, Michoacán en consideración al respecto durante sesión ordinaria de Ayuntamiento número 040 (cuarenta) de fecha día jueves 22 del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), durante el desahogo del sexto punto, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día relacionado con la solicitud de autorización para la desincorporación del patrimonio municipal, de la superficie de 3,290.3540 m² comprendida en el inmueble denominado «El Fresnito», con número de predio 01-1304-1-000897; con una superficie total de 15,150.00 m² propiedad del Ayuntamiento de Tingüindín, con las siguientes medidas y colindantes: AL ORIENTE 166 MTS. CON CAMINO NACIONAL; AL PONIENTE 140.30 MTS CON PROPIEDAD DE JESÚS JUÁREZ, AL NORTE 100 MTS. CON RÍO CHIQUITO, Y AL SUR 100 MTS. CON CALLE JIMÉNEZ;

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

subdividida en el expediente DU/022008/038 a favor del Gobierno del Estado de Michoacán con destino a la Secretaría de Educación, para beneficio de la construcción del «Centro de Atención Múltiple de Tingüindín» en la localidad de Tingüindín, Michoacán.

Luego de la anterior exposición de motivos y considerando la propuesta del punto de acuerdo, la Síndico Municipal indicó que es procedente realizar la entrega en **donación** de la fracción del predio, a favor del Gobierno del Estado de Michoacán con destino a la Secretaría de Educación.

El punto fue puesto a consideración de los integrantes del Ayuntamiento mismo que quedó aprobado por unanimidad como a continuación se describe:

En la sesión ordinaria No. 040 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tingüindín, de fecha día jueves 22 del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve); en el punto de acuerdo número VI se aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO DE DONACIÓN de una superficie de 3,290.3540 m² comprendida en el inmueble denominado «El Fresnito» con número de predio 01-1304-1-000897; con una superficie total de 15,150.00 m² propiedad del Ayuntamiento de Tingüindín, con las siguientes medidas y colindantes: AL ORIENTE 166.00 MTS. CON CAMINO NACIONAL; AL PONIENTE 140.30 MTS. CON PROPIEDAD DE JESÚS JUÁREZ, AL NORTE 100.00 MTS. CON RÍO CHIQUITO, Y

AL SUR 100.00 MTS. CON CALLE JIMÉNEZ; Subdividida en el expediente DU/022008/038 a favor del Gobierno del Estado de Michoacán con Destino a la Secretaría de Educación, para beneficio de la Construcción del «Centro de Atención Múltiple de Tingüindín» en la localidad de Tingüindín, Michoacán cuya clave del centro se encuentra en trámite.

Derivado de lo anterior, sometido a votación se aprueba por unanimidad dicho acuerdo, Instruyéndose al Secretario para realizar la publicación de correspondencia.

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza para que en los términos de los artículos 49, fracción V, 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente declaratoria de desincorporación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad el Síndico Municipal, realice la desincorporación del patrimonio municipal, de la fracción de referencia del predio descrito y efectúe la enajenación en favor de los damnificados, para uso de construcción de vivienda que ejecutará el Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán.

ATENTAMENTE

SALVADOR GARCÍA PALAFOX
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGÜINDÍN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR